

TARTAGAL, 31 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION N° 183-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.059/22.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de insumos, durante el mes de MAYO de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28430/22, Expediente N° 20.059/22.

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 78.524,77), ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, durante el mes de Mayo del año 2.022.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Cincuenta y tres mil ochocientos nueve con veintisiete centavos (\$ 53.809,27);
2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Catorce mil setecientos ochenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 14.785,50);
2.5.9 Otros n.e.p.: Pesos: Tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250,00);
2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Cinco mil novecientos ochenta (\$ 5.980,00) y
2.9.5 Utiles menores, médicos, quirúrgicos y de laboratorio: Pesos: Setecientos (\$ 700,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adria B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a